

30

erte escrito y providencia; que a hel Sedre e
y la nota puesta, y firmada de J. M. que se halla
a el final de dho informe de la licencia que concedio
al diputado Juan de Azorin; para que se saliese
el acto, y en caso de negacion una copia que de
este reservamos: no aprovechaxa para los ne-
gocios que nos combengan, y sea aui de Justicia
que pedimos. Juxta lo, y para ello &

Otro si. Para que dho capitulares no nos intimiden
con sus expresiones, y bozes a y qualm^{te} pedim^{os}
y suplicamos se sirva imponerles una terrible
multa y severo apremio, to afin a que guarden
Silencio como nosotros lo oizimos: por ser tan
bien Justicia =

Martin Lorenzo

Juan de Legadillo

Vozes. Este Pedim^{to} no se halla con prov^a alguna de d. Nro
acusa se aya lo presentado a dho de d. Nro
alas salas Consistoriales a continuar el Informe
en el q^{to} puso dho Sr. Reg^{te} Prov^a antes de dar prin-
cipio como el consta: y de orden y mandam^{to} de dho
Sr. exponemos ser cierto q^{to} en el mismo acto y
en seguida se dha su prov^a llam^{os} al Nro Ante-
ro Josef Curio, a quien pregunt^{os} si era uello haver